

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0061/03

### **RESOLUCION**

**ARTICULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo ponga en conocimiento de dicha situación a los responsables del predio citado, intimándolos a solucionar las anomalías mencionadas dentro de un plazo perentorio.

**ARTICULO 2º)** Vencido dicho plazo sin obtener una respuesta satisfactoria, el Municipio procederá de acuerdo a lo que prevén las reglamentaciones provinciales y municipales al respecto.

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de junio de 2003.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0016/03